



INTERNATIONAL BANKERS FINANCIAL GROUP

“Hay algo más importante que la lógica: la imaginación” . - Alfred Hitchcock

LATAM

AV. 12 DE OCTUBRE Y LUIS CORDERO
QUITO, ECUADOR
TELF.: +593(2)2231978 / +593 998610876



EUROPA

CALLE PADILLA 5, 28006
MADRID, ESPAÑA
TELF.: +34 910282426



EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

GOLD TOWER BUILDING, SUITE 8E, 8TH FLOOR,
CLUSTER I, JUMEIRAH LAKE, TOWERS JLT
DUBÁI
TELF.: +971 52 2989619



ESTADOS UNIDOS

7901 4TH ST N STE 300, ST. PETERSBURG
FLORIDA
TELF.: +17868249313



WEBSITE



LOC (LETTER OF CREDIT / CARTA DE CRÉDITO), PARA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

La carta de crédito es un instrumento donde un banco emisor, siguiendo las instrucciones de un cliente u ordenante (comprador o importador), hace un pago a un tercero o beneficiario – vendedor o exportador – contra la entrega de la documentación exigida, normalmente la que evidencia el embarque de determinada mercancía (certificados aduaneros, factura de compra, seguro).



LOC (LETTER OF CREDIT / CARTA DE CRÉDITO), PARA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Su función es garantizar las compraventas a distancia dentro de un mismo país y también con el fin de exportar mercancía a otros países; es decir, es un compromiso escrito asumido por un banco de efectuar el pago al vendedor a su solicitud y de acuerdo con las instrucciones del comprador hasta la suma de dinero indicada, dentro de determinado tiempo y contra entrega de los documentos indicados.



TIPOS DE LOC

Irrevocables.- La mayoría de la scartas de crédito tienen esta naturaleza ya que el acuerdo establecido entre las partes no se puede modificar sin el consentimiento previo de todos los agentes involucrados.

Nominativas.- Aquellas que indican expresamente que bancos están autorizados para emitir, confirmar y negociar la carta de crédito. Caso contrario, se dice que es una carta de crédito negociable

Comerciales.- Cuando la transacción es una operación de compraventa a nivel local o internacional (de importación o de exportación).

Transferibles .- En este caso, el exportador puede transferir todos o parte de sus derechos a otra parte.

de este modo, evita usar sus propios fondos para comprar la mercancía de su proveedor. Para ello, deberá indicarse la transferencia en los términos de la carta de crédito